

PROCEDIMIENTO

Atención Médica a Pacientes con Problemas Hemato-Oncológicos en el Servicio de Quimioterapia Ambulatoria.

OBJETIVO

Aplicar el tratamiento de quimioterapia ambulatoria a la o al paciente pediátrico con enfermedad oncológica y/o hematológica, mediante la atención médica que se proporciona con protocolos médicos individualizados, estandarizados y seguros.

ALCANCE

Aplica al personal médico y de enfermería asignado al Servicio de Quimioterapia Ambulatoria que se encarga de atender de manera directa al paciente, al personal de la central de mezclas que tiene a su cargo la preparación de la dosis del medicamento para quimioterapia solicitado; así como al personal de farmacia que surte las recetas medicas correspondientes.

Se excluye al personal médico y de enfermería, ajeno a este servicio.

REFERENCIAS

- Manual General de Organización del Instituto Materno Infantil del Estado de México. Apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa: 217D12100 Dirección del Hospital para el Niño, 217D12101 Subdirección Médica. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 13 de agosto del 2015.
- Manual de Organización del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México. Apartado VII: Objetivos y Funciones por Unidad Administrativa, 217D12101 Subdirección Médica, 217D12101-300 División de Pediatría Clínica, 217D12101-302 Servicio de Hemato-Oncología. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 2 de septiembre del 2016.
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, Para la Disposición de Sangre Humana y sus Componentes con Fines Terapéuticos. Diario Oficial de la Federación, 18 julio de 1994.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL
NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO
DE MÉXICO**

Edición: Primera

Fecha: Noviembre 2019

Código: 208C0301020100L/06

Página: 2 de 31

- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del Expediente Clínico. Diario Oficial de la Federación, 15 de octubre del 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011. Para la Práctica de la Anestesiología. Diario Oficial de la Federación, 23 de marzo de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que Establece las Características Mínimas de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada. Diario Oficial de la Federación, 8 de enero de 2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012. Para la Vigilancia Epidemiológica. Diario Oficial de la Federación, 19 de febrero del 2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013. Para la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud. Diario Oficial de la Federación, 2 de febrero de 2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA-2-1994. Para la Prestación de Servicios de Atención Médica en Unidades Móviles Tipo Ambulancia. Diario Oficial de la Federación, 01 de agosto de 1994.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010. Expediente Clínico Electrónico. Diario Oficial de la Federación, 03 de Mayo del 2010.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de Información y Registro Electrónico para la Salud, Intercambio de Información en Salud. Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre del 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3 2012. Para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Diario Oficial de la Federación, 7 de agosto de 2012.
- Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-031-SSA2-2014. Para la Atención a la Salud de la Infancia. Diario Oficial de la Federación, 25 de noviembre del 2015.
- Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En Materia de Información en Salud. Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre del 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2005. En Materia de Información de Salud. Diario Oficial de la Federación, 28 de septiembre de 2005.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA-2005. Para la Vigilancia Epidemiológica Prevención, Control de Infecciones Nosocomiales. Diario Oficial de la Federación, 17 de julio de 2003.

- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud, Ambiental-Residuos Peligrosos, Biológico-Infeciosos - Clasificación y Especificaciones de Manejo. Diario Oficial de la Federación, 17 de febrero de 2003.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000. Que Establece los Requisitos Mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales Generales y Consultorios de Atención Médica Especializada. Diario Oficial de la Federación, 24 de octubre de 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003. Requisitos Arquitectónicos para Facilitar el Acceso, Transito Uso y Permanencia de las Personas con Discapacidad en Establecimientos de Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. Diario Oficial de la Federación, 15 de septiembre de 2004.

RESPONSABILIDADES

El Hospital para el Niño a través del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria es la unidad responsable de diagnosticar y dar tratamiento en carácter ambulatorio a pacientes con enfermedades malignas y hematológicas benignas.

El personal Médico del Servicio de Hemato-Oncología deberá:

- Realizarle a la o el paciente que presente un efecto adverso a la quimioterapia ministrada el examen clínico correspondiente e informar al personal de enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria.
- Explicar a la o al familiar el efecto secundario presentado por su paciente y solicitarle que espere su evolución clínica al tratamiento indicado.
- Enterarse de la evolución clínica de la o del paciente al tratamiento indicado para el efecto adverso presentado, realizar examen médico y determinar si la o el paciente puede egresar del hospital.
- Informar a la o al familiar el estado clínico de su paciente después del tratamiento e indicarle si puede egresar del hospital y darle indicaciones médicas para realizar en casa.
- Informar al personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria del egreso de la o del paciente.
- Informar, en su caso, a la o al familiar que su paciente no puede egresar del hospital y que requiere hospitalización en el Servicio de Urgencias o de Hemato-Oncología.

- Informar al personal de Enfermería lo relacionado al egreso de la o del paciente.
- Notificar al personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria del ingreso de la o del paciente al Servicio de Urgencias o al Servicio de Hemato-Oncología, generar la orden de hospitalización en las “Indicaciones Médicas” y realizar la “Nota Médica de Ingreso” en el Expediente Clínico Electrónico.

El personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria deberá:

- Solicitar a la o al familiar el “Carnet de Citas”, en su caso, la “Orden de Procedimientos de Quirófano” y el original y copia de la “Receta Médica” de su paciente e informarle la necesidad de traer un cuaderno para llevar el control del tratamiento de su paciente.
- Recibir de la o el familiar del paciente el “Carnet de Citas”, la “Receta Médica”, y, en su caso, la “Orden de Procedimientos de Quirófano”. revisar las Indicaciones Médicas y anotar en la bitácora de “Procedimientos de Programación de Quirófano” del servicio: nombre completo de la o del paciente, fecha de aplicación del tratamiento y/o procedimientos quirúrgicos a realizar.
- Marcar en el original de la “Receta Médica”, los medicamentos que no prepara la Central de Mezclas y material de consumo que va a requerir la o el paciente para su tratamiento.
- Orientar a la o al familiar del paciente para que vaya pegando en el cuaderno solicitado los originales de las “Recetas Médicas” y para que lleve un mejor control del tratamiento.
- Resguardar la copia de la “Receta Médica” y esperar la llegada del personal de la Central de Mezclas y entregarle la copia de la “Receta Médica” de las y los pacientes que iniciarán con quimioterapia de forma ambulatoria, que tenía resguardadas.
- Esperar la fecha programada para aplicar el tratamiento de quimioterapia.
- El día y hora indicados, recibir el medicamento dosificado para quimioterapia de la o del paciente, resguardar y esperar la llegada de la o del paciente.
- Recibir la libreta con la “Receta Médica” original de la o del paciente, y en su caso, la “Orden de Procedimientos de Quirófano”, corroborar la fecha y tratamiento indicado en la receta y en la “Bitácora de Procedimientos de Programación de Quirófano” del servicio e informar a la o al familiar que tome su turno de tratamiento y espere.
- Verificar indicaciones en la “Receta Médica” y corroborar con los medicamentos resguardados: datos de identificación de la o del paciente para aplicación de medicamentos que correspondan.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Edición: Primera

Fecha: Noviembre 2019

Código: 208C0301020100L/06

Página: 5 de 31

- Asignar a la o al paciente un cubículo para iniciar la ministración del protocolo de quimioterapia e indicarle a la o al familiar que espere con su paciente hasta el término de la quimioterapia.
- Realizar monitorización hemodinámica de la o del paciente, durante el tiempo que dure la ministración de quimioterapia y, al finalizar, dejarlo en observación durante una hora aproximadamente.
- Registrar en el Expediente Clínico Electrónico los medicamentos administrados, signos vitales presentados antes, durante y después de la ministración de la quimioterapia, y los procedimientos invasivos realizados a la o al paciente y determinar si la o el paciente presenta efectos adversos, durante o al final de la ministración de la quimioterapia.
- Si la o el paciente no presenta efectos adversos, durante o al final de la ministración de la quimioterapia, deberá de informar a la o al familiar el término del tratamiento e indicarle que puede retirarse del hospital, explicarle cuidados y tratamiento a seguir en su domicilio.
- Si la o el paciente presenta efectos adversos, durante o al final de la ministración de la quimioterapia deberá de informar al personal Médico tratante, el estado clínico de la o del paciente.
- Revisar en el Expediente Clínico Electrónico las “Indicaciones Médicas” de la o del paciente, realizar las “Indicaciones Médicas”, monitorizar hemodinámica mente a la o al paciente e informar al personal Médico del Servicio de Hemato-Oncología la respuesta al tratamiento indicado.
- Enterarse del egreso de la o del paciente e informar a la o al familiar que puede retirarse del hospital.
- Enterarse del estado clínico de la o del paciente y su ingreso al Servicio de Urgencias o de Hemato-Oncología y prepararlo para su traslado.
- Informar vía telefónica, al personal de Enfermería del Servicio de Admisión sobre el ingreso de la o del paciente.
- Informar a la o al familiar que acuda al Servicio de Admisión con el personal de Enfermería para que realice el ingreso administrativo de su paciente y regresarle la libreta de su paciente.

El personal de Enfermería del Servicio de Admisión deberá:

- Enterarse del ingreso de la o del paciente al Servicio de Urgencias o Hemato-Oncología y solicitarle al personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria la presencia de la o del familiar.

- Atender a la o al familiar, enterarse del ingreso de la o del paciente en el Servicio de Urgencias o Hemato-Oncología según corresponda y solicitarle el “Carnet de Citas” de su paciente.
- Recibir el “Carnet de Citas”, verificar en el Sistema Electrónico Histoclin que este ingresado la o el paciente en el servicio asignado e informar a la o al familiar que regrese al Servicio de Quimioterapia Ambulatoria con su paciente y espere su traslado.
- Informar al personal de Enfermería del Servicio de Urgencias o de Hemato-Oncología, según corresponda, del ingreso de la o del paciente, solicitar cama y realizar el ingreso administrativo de la o del paciente.

El Personal de la Farmacia deberá:

- Recibir de la o del familiar la “Receta Médica”, firmada por el personal Médico tratante y sellada por el Programa de Salud asignado, devolverla y solicitarle 2 copias de la “Receta Médica”.
- Recibir el original y las dos copias de la “Receta Médica”, costear, surtir y entregar a la o al familiar los medicamentos y material de consumo solicitados, devolver la copia de la “Receta Médica” y solicitarle que firme con la leyenda “Recibí medicamento completo”, su nombre completo y firma.
- Recibir la copia de la “Receta Médica” firmada por la o el familiar y entregarle el original de la “Receta Médica”.
- Resguardar las dos copias de la “Receta Médica”.

El personal de Control de Fichas deberá:

- Solicitar a la o al familiar el “Carnet de Citas” de su paciente.
- Recibir el “Carnet de Citas” de la o del paciente, registrar datos en el sistema electrónico Histoclin, informar a la o al familiar que se presente en el Servicio de Quimioterapia Ambulatoria y regresarle el “Carnet de Citas” de su paciente.

El personal de la Central de Mezclas deberá:

- Acudir al Servicio de Quimioterapia Ambulatoria con un horario de 13:00 y 19:00 horas y solicitar al personal de Enfermería las “Recetas Médicas” de las y los pacientes que iniciarán con quimioterapia de forma ambulatoria.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL
NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO
DE MÉXICO**

Edición: Primera

Fecha: Noviembre 2019

Código: 208C0301020100L/06

Página: 7 de 31

- Recibir copias de las “Recetas Médicas” de las o los pacientes y en la fecha indicada en la receta, preparar la dosis del medicamento para quimioterapia solicitado.

La o el familiar de la o del paciente deberá:

- Salir del consultorio médico de Oncología o Hematología, según corresponda, con el “Carnet de Citas”, el original y copia de la “Receta médica” y, en su caso, la “Orden de Procedimientos de Quirófano” de la o del paciente y presentarse con el personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria para informarle que su paciente va a iniciar con el tratamiento de quimioterapia.
- Enterarse de que necesita un cuaderno para llevar el control del tratamiento de su paciente.
- Recibir el “Carnet de Citas”, en su caso, la “Orden de Procedimientos de Quirófano” y el original de la “Receta Médica” marcada con los medicamentos no dosificados por el personal de la Central de Mezclas y el material de consumo requerido para el tratamiento de su paciente y solicitar al personal de la Farmacia intrahospitalaria y solicitar que la surtan.
- Recibir del personal de Farmacia los medicamentos y material de consumo requeridos, así como la copia de la “Receta Médica.
- Recibir y resguardar el original de la “Receta Médica”, retirarse del Hospital, preparar la libreta solicitada y esperar la fecha programada para presentarse con su paciente a tratamiento de quimioterapia.
- Llegada la fecha del tratamiento acudir al hospital con la o el paciente en la hora programada, presentarse con el personal de Control de Fichas e informar que su paciente inicia el tratamiento de quimioterapia.
- Entregar el “Carnet de Citas” de su paciente al personal de Control de Fichas.
- Acudir al Servicio de Quimioterapia Ambulatoria, entregar al personal de Enfermería la libreta solicitada con el original de la “Receta Médica”, y, en su caso, la “Orden de procedimientos de quirófano”.
- Tomar su turno de tratamiento y esperar a que las o los llamen.
- Pasar al Cuarto de Curaciones con su paciente.
- Esperar junto con su paciente, el tiempo determinado para la aplicación de quimioterapia en el Cubículo asignado.

- Enterarse del egreso de su paciente, de las indicaciones médicas a realizar en casa y datos de alarma y esperar las instrucciones del personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria.
- Recibir la libreta de su paciente, retirarse del hospital y esperar fecha programada para presentarse nuevamente con su paciente a tratamiento y/o consulta médica.
- Enterarse de la necesidad de hospitalizar a su paciente en el servicio de Urgencias o de Hemato-Oncología según corresponda y esperar indicaciones del personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria.
- Informar al personal de Enfermería del Servicio de Admisión que su paciente va a ser hospitalizado en el Servicio de Urgencias o de Hemato-Oncología según corresponda.
- Entregar el “Carnet de Citas” de su paciente al personal de Enfermería del Servicio de Admisión.
- Dirigirse al Servicio de Quimioterapia Ambulatoria y esperar el ingreso de su paciente al Servicio de Urgencias o de Hemato-Oncología.

DEFINICIONES

- **Admisión:** Aceptación de la o el paciente para iniciar la atención médica en una institución de salud.
- **Atención médica:** Conjunto de servicios que se proporcionan a la o al paciente, con el fin de promover, proteger y restaurar la salud.
- **Bitácora:** Instrumento de registro, en donde se inscriben, en hojas foliadas consecutivas, las acciones de revisión o de servicio que realiza el personal encargado y la fecha de realización.
- **Efecto adverso:** Cualquier reacción nociva no intencionada que se presenta tras la administración de un fármaco a dosis habitualmente utilizadas en el ser humano, para profilaxis, diagnóstico o tratamiento o para modificar funciones fisiológicas.
- **Enfermedad Hemato/Oncológica:** Enfermedades de los glóbulos blancos (leucopenias, leucemias, mielomas, linfomas, etc.), glóbulos rojos (anemias congénitas y adquiridas), plaquetas (púrpuras) y factores de coagulación (trombosis, hemofilias, Von willebrand, tromboastenias).

- **Expediente Clínico:** Conjunto de documentos escritos, gráficos e imagen lógicos o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.
- **Expediente Clínico Electrónico:** Conjunto de información almacenada en medios electrónicos centrada en el paciente que documenta la atención médica prestada por profesionales de la salud con arreglo a las disposiciones sanitarias, dentro de un establecimiento de salud. El sistema por el que se administra un Expediente Clínico Electrónico es un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud.
- **Hemato Oncología:** Rama de la medicina que se encarga del estudio, diagnóstico y tratamiento de enfermedades benignas y malignas concernientes a las células y componentes sanguíneos. Aquellas patologías malignas de la sangre, en adultos o niños son los que ocupan a la Hemato oncología.
- **Hospitalización:** Ingreso del paciente al hospital donde registran sus datos de identificación, asignan una unidad de atención (cama), instalan y dan inicio a los servicios de atención para promover, proteger o restaurar su salud.
- **Médico adscrito:** Persona autorizada legalmente con título profesional y cédula, que desempeña labores relacionadas con la atención médica en beneficio de las y los pacientes en una Unidad Médica Hospitalaria.
- **Paciente:** Persona que padece algún tipo de dolor o malestar, por lo que precisa recibir servicios del personal médico o profesional de la salud.
- **Procedimientos específicos:** Determinadas actividades que se realizan en el servicio de Quimioterapia tales como: Aspirado y biopsia de médula ósea, Punción lumbar, Biopsia de ganglios linfáticos, entre otros.
- **Procedimiento médico:** Conjunto de actividades que realiza la o el médico o el personal de salud para la prevención específica, el diagnóstico o tratamiento quirúrgico o no quirúrgico, de las enfermedades, lesiones u otros problemas relacionados con la salud.
- **Quimioterapia:** Uso de fármacos para destruir las células cancerosas. Actúa evitando que las células cancerosas crezcan y se dividan en más células. La quimioterapia se administra con mayor frecuencia en ciclos, los cuales pueden durar un día, varios días, unas semanas o más.
- **Usuarios:** Toda persona que requiera y obtenga los servicios de atención médica.

INSUMOS

- Carnet de Citas
- Orden de Procedimientos de Quirófano
- Receta Médica

RESULTADOS

- Aplicación segura y oportuna de quimioterapia a pacientes ambulatorios con Problemas Hemato/Oncológicos.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Atención Médica a Pacientes en Consulta Externa de Especialidad y Subespecialidad.
- Atención Médica y/o Quirúrgica a Pacientes con Problemas Hemato-Oncológicos en el servicio de Hemato-Oncología.
- Atención Médica Pediátrica a Pacientes con Riesgo de Perder una Función, un Órgano o la Vida

POLÍTICAS

- El horario de atención del servicio de Quimioterapia Ambulatoria será de 8:00 a 19:00 horas de lunes a domingo.
- El servicio de Hemato - Oncología dará atención médica a las y los pacientes con un rango de edad de recién nacidos hasta 18 años, sin seguridad social.
- El personal de salud brindará atención médica con cortesía y responsabilidad a todos los usuarios.
- El personal de salud identificará plenamente a las y los pacientes por su nombre completo y apellidos, fecha de nacimiento y número de expediente clínico electrónico.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Edición: Primera

Fecha: Noviembre 2019

Código: 208C0301020100L/06

Página: 11 de 31

- El personal médico adscrito del Servicio de Hemato-Oncología determinará el tratamiento médico y/o quirúrgico específico, y el protocolo a seguir en cada paciente.
- El personal médico tratante determinará el inicio del tratamiento con quimioterapia y elaborará las indicaciones médicas en la “Receta Médica” en original y copia.
- El personal médico tratante entregará a la o al familiar la “Receta Médica” firmada y con el sello del programa de salud asignado, en original y copia, para el inicio del tratamiento con quimioterapia.
- El personal de Salud no recibirá órdenes verbales de ningún tipo, solo en caso de aquella situación o evento que ponga en riesgo o amenace la vida del paciente (paro cardio-respiratorio, convulsiones, síndrome de dificultad respiratoria, estado de choque, procedimientos quirúrgicos).
- El personal de enfermería del servicio de Quimioterapia Ambulatoria recibirá la “Receta Médica” por parte de la o del familiar de la o del paciente, revisará las indicaciones, las fechas de aplicación de quimioterapia y la realización de procedimientos quirúrgicos según lo requiera la o el paciente.
- El personal de enfermería del servicio de Quimioterapia Ambulatoria solicitará medicamentos para quimioterapia, al personal de la Central de Mezclas, de acuerdo a la “Receta Médica” de la o del paciente, entregando copia de la “Receta Médica”.
- El personal de enfermería no proporcionará atención a pacientes que no hayan sido programados y sin indicaciones médicas impresas.
- El personal de enfermería explicará a la o al familiar el protocolo a seguir en el tratamiento de quimioterapia de su paciente, enfatizando la importancia de la puntualidad al llegar para el inicio de la medicación.
- El personal de enfermería seguirá el protocolo de tratamiento, según indicaciones médicas.
- El personal de la Central de Mezclas entregará los medicamentos de quimioterapia dosificados en un horario de 7:00 a.m. y 15:00 horas.
- La o el paciente llegará máximo a las 8:00 am para la ministración de medicamentos: L-Asparaginasa y Desraxozano, estos medicamentos tienen una vida media de 6 u 8 horas después de preparados. Cuando no lleguen en el horario estipulado, se referirá con el personal médico tratante para lo procedente.

-
- La o el paciente se presentará con un solo familiar a consulta médica y a su tratamiento de quimioterapia.
- En caso de no acudir el paciente a su tratamiento de quimioterapia en la fecha asignada, el personal de enfermería informará al personal médico tratante para que re programe.
- La o el familiar acatará las indicaciones del personal de enfermería del servicio de Quimioterapia Ambulatoria, basadas en la "Receta Médica".
- La o el paciente llegará a la aplicación de quimioterapia, con la preparación adecuada de acuerdo a lo informado por el personal de enfermería.
- La o el paciente llegará con ropa holgada para facilitar el acceso venoso periférico.
- La o el paciente llegará bañado, con uñas cortas, el día de aplicación de la quimioterapia, para la prevención de infecciones nosocomiales.
- La o el familiar evitará llegar con aparatos electrónicos al servicio.
- El personal de enfermería no se hará responsable de los aparatos electrónicos que la o el paciente introduzca al servicio de Quimioterapia Ambulatoria.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Edición: Primera

Fecha: Noviembre 2019

Código: 208C0301020100L/06

Página: 13 de 31

DESARROLLO

No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Familiar de la o del paciente	<p>Viene del Procedimiento: “Atención Médica a Pacientes en Consulta Externa de Especialidad y Subespecialidad”.</p> <p>Sale del consultorio médico de Oncología o Hematología, según corresponda, con el “Carnet de Citas”, el original y copia de la “Receta médica” y, en su caso, la “Orden de Procedimientos de Quirófano” de la o del paciente, se dirige al Servicio de Quimioterapia Ambulatoria, se presenta con el personal de Enfermería e informa que su paciente va a iniciar con el tratamiento de quimioterapia.</p>
2	Personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria	<p>Atiende a la o al familiar, le solicita el “Carnet de Citas”, en su caso, la “Orden de Procedimientos de Quirófano” y el original y copia de la “Receta Médica” de su paciente, firmada por el personal Médico tratante y sellada con el Programa de Salud asignado y le informa la necesidad de traer un cuaderno para llevar el control del tratamiento de su paciente.</p>
3	Familiar de la o del paciente	<p>Entrega el “Carnet de Citas”, en su caso, la “Orden de Procedimientos de Quirófano” y el original y copia de la “Receta Médica” de su paciente y se entera que necesita un cuaderno para llevar el control del tratamiento de su paciente.</p>
4	Personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria	<p>Recibe el “Carnet de Citas”, el original y copia de la “Receta Médica”, y, en su caso, la “Orden de Procedimientos de Quirófano”. revisa las Indicaciones Médicas, anota en la bitácora de “Procedimientos de Programación de Quirófano” del servicio: nombre completo de la o del paciente, fecha de aplicación del tratamiento y/o procedimientos quirúrgicos a realizar, marca en el original de la “Receta Médica”, los medicamentos que no prepara la Central de Mezclas y material de consumo que va a requerir la o el paciente para su tratamiento.</p>

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Edición: Primera

Fecha: Noviembre 2019

Código: 208C0301020100L/06

Página: 14 de 31

No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
		<p>Regresa el "Carnet de Citas", y en su caso, la "Orden de Procedimientos de Quirófano" y el original de la "Receta Médica" marcada a la o al familiar, lo orienta para que vaya pegando, en el cuaderno solicitado, los originales de las "Recetas Médicas" y que lleve un mejor control del tratamiento, le indica acudir a la Farmacia del hospital para que surta la "Receta Médica" y presentarse el día y hora indicada para el inicio de su tratamiento, registrándose previamente en la ventanilla de Control de Fichas.</p> <p>Se conecta con la operación número 9.</p> <p>Resguarda la copia de la "Receta Médica" y espera la llegada del personal de la Central de Mezclas y le entregue la copia de la "Receta Médica".</p>
5	Personal de la Central de Mezclas	De acuerdo al contrato realizado con la empresa, acude al Servicio de Quimioterapia Ambulatoria con un horario de 13:00 y 19:00 horas y solicita al personal de Enfermería las "Recetas Médicas" de las y los pacientes que iniciarán con quimioterapia de forma ambulatoria.
6	Personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria	<p>Se entera y entrega al Personal de la Central de Mezclas, las copias de las "Recetas Médicas" de las y los pacientes que iniciarán con quimioterapia de forma ambulatoria, que tenía resguardadas.</p> <p>Espera fecha programada para aplicar el tratamiento de quimioterapia.</p> <p>Se conecta con la operación numero 8.</p>
7	Personal de la Central de Mezclas	Recibe copias de las "Recetas Médicas" de las o los pacientes y, en la fecha indicada en la receta, prepara la dosis del medicamento para quimioterapia solicitado, y lo entrega al personal de Enfermería del servicio de Quimioterapia Ambulatoria a las 7:00 am.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Edición: Primera

Fecha: Noviembre 2019

Código: 208C0301020100L/06

Página: 15 de 31

No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
8	Personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria	<p>El día y hora indicados, recibe el medicamento dosificado para quimioterapia de la o del paciente, resguarda y espera la llegada de la o del paciente.</p> <p>Se conecta con la operación número 21.</p>
9	Familiar de la o del paciente	<p>Viene de la operación número 4.</p> <p>Se entera, recibe el “Carnet de Citas”, en su caso, la “Orden de Procedimientos de Quirófano” y el original de la “Receta Médica” marcada con los medicamentos no dosificados por el personal de la Central de Mezclas y el material de consumo requerido para el tratamiento de su paciente, se dirige a la Farmacia intrahospitalaria y al llegar entrega la “Receta Médica” al personal y le solicita que la surtan. Resguarda el “Carnet de Citas” y, en su caso, la “Orden de Procedimientos de Quirófano” de su paciente.</p>
10	Personal de la Farmacia	<p>Se entera, recibe la “Receta Médica”, firmada por el personal Médico tratante y sellada por el Programa de Salud asignado, se la devuelve y le solicita a la o al familiar 2 copias de la “Receta Médica”.</p>
11	Familiar de la o del paciente	<p>Se entera, recibe el original de la “Receta Médica”, obtiene las copias, entrega al personal de la Farmacia el original y las dos copias solicitadas de la “Receta Médica”.</p>
12	Personal de la Farmacia	<p>Recibe el original y las dos copias de la “Receta Médica”, costea, surte y entrega a la o al familiar los medicamentos y material de consumo solicitados, devuelve copia de la receta médica y solicita firmarla con la leyenda “Recibí medicamento completo”, su nombre completo y firma.</p>

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Edición: Primera
 Fecha: Noviembre 2019
 Código: 208C0301020100L/06
 Página: 16 de 31

No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
13	Familiar de la o del paciente	<p>Recibe del personal de Farmacia los medicamentos y material de consumo requeridos, así como la copia de la "Receta Médica", escribe en la receta la leyenda "Recibí medicamento completo", su nombre completo y firma y la regresa al personal de Farmacia.</p> <p>Resguarda los medicamentos y el material de consumo.</p>
14	Personal de la Farmacia	<p>Recibe copia de la "Receta Médica" firmada por la o el familiar y le entrega el original de la "Receta Médica".</p> <p>Resguarda las dos copias de la "Receta Médica".</p>
15	Familiar de la o del paciente	<p>Recibe y resguarda el original de la "Receta Médica" y se retira del Hospital.</p> <p>Posteriormente en su domicilio, prepara la libreta solicitada y espera fecha programada para presentarse con su paciente al tratamiento de quimioterapia.</p>
16	Familiar de la o del paciente	<p>Llegada la fecha del tratamiento prepara "Carnet de Citas" de su paciente, libreta con la "Receta Médica" original de la o del paciente, y en su caso, la "Orden de Procedimientos de Quirófano", acude al hospital con la o el paciente en la hora programada, se presenta con el personal de Control de Fichas y le informa que su paciente inicia el tratamiento de quimioterapia.</p>
17	Personal de Control de Fichas	<p>Se entera y solicita a la o al familiar el "Carnet de Citas" de su paciente.</p>
18	Familiar de la o del paciente	<p>Se entera y entrega el "Carnet de Citas" de su paciente al personal de Control de Fichas.</p>

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL
NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO
DE MÉXICO**

Edición: Primera

Fecha: Noviembre 2019

Código: 208C0301020100L/06

Página: 17 de 31

No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
19	Personal de Control de Fichas	Recibe el “Carnet de Citas” de la o del paciente, registra datos en el sistema electrónico Histoclin, informa a la o al familiar que se presente en el Servicio de Quimioterapia Ambulatoria y le regresa el “Carnet de Citas” de su paciente.
20	Familiar de la o del paciente	Recibe y resguarda el “Carnet de Citas” de su paciente, se dirigen al Servicio de Quimioterapia Ambulatoria, entrega al personal de Enfermería la libreta solicitada con el original de la “Receta Médica”, y, en su caso, la “Orden de procedimientos de quirófano”.
21	Personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria	Atiende a la o al familiar, recibe la libreta con la “Receta Médica” original de la o del paciente, y en su caso, la “Orden de Procedimientos de Quirófano”, corrobora fecha y tratamiento indicado en la receta y en la “Bitácora de Procedimientos de Programación de Quirófano” del servicio, informa a la o al familiar que tome su turno de tratamiento y espere. Retiene libreta y “Receta Médica” original, en tanto corrobora lo indicado en la misma. Se conecta con la operación número 23.
22	Familiar de la o del paciente	Se entera, toma su turno de tratamiento y espera a que las o los llamen. Se conecta con la operación número 24.
23	Personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria	Posteriormente, verifica indicaciones en la “Receta Médica” y corrobora con los medicamentos resguardados: datos de identificación de la o del paciente, aplica los 10 correctos para aplicación de medicamentos, llama a la o al paciente por su nombre completo y lo hace pasar al Cuarto de Curaciones.
24	Familiar de la o del paciente	Se entera y pasa al Cuarto de Curaciones con su paciente.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Edición: Primera

Fecha: Noviembre 2019

Código: 208C0301020100L/06

Página: 18 de 31

No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
25	Personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria	Atiende a la o al paciente, inicia ministración del protocolo de quimioterapia, le asigna un cubículo, lo ubica en el, y le indica a la o al familiar esperar con su paciente en el cubículo asignado hasta el término de la quimioterapia.
26	Familiar de la o del paciente	Se entera y espera junto con su paciente, el tiempo determinado para la aplicación de quimioterapia en el Cubículo asignado. Se conecta con la operación número 29.
27	Personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria	Realiza monitorización hemodinámica de la o del paciente, durante el tiempo que dura la ministración de quimioterapia y al finalizar lo deja en observación durante una hora aproximadamente. Registra en el Expediente Clínico Electrónico los medicamentos administrados, signos vitales presentados antes, durante y después de la ministración de la quimioterapia, y los procedimientos invasivos realizados a la o al paciente y determina: ¿La o el paciente presenta efectos adversos, durante o al final de la ministración de la quimioterapia?
28	Personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria	La o el paciente no presenta efectos adversos, durante o al final de la ministración de la quimioterapia. Informa a la o al familiar el término del tratamiento y que puede retirarse del hospital, explica cuidados y tratamiento a seguir en su domicilio, agenda su próxima cita y le regresa la libreta de su paciente.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Edición: Primera

Fecha: Noviembre 2019

Código: 208C0301020100L/06

Página: 19 de 31

No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
29	Familiar de la o del paciente	<p>Se entera de los cuidados y tratamiento médico de su paciente a realizar en casa, recibe libreta, se retiran del Hospital y espera fecha programada para presentarse con su paciente a tratamiento y/o consulta médica.</p> <p>Se conecta con el procedimiento: “Atención Médica a Pacientes en Consulta Externa de Especialidad y Subespecialidad”.</p>
30	Personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria	<p>La o el paciente sí presenta efectos adversos, durante o al final de la ministración de la quimioterapia.</p> <p>Informa al personal médico tratante, el estado clínico de la o del paciente.</p>
31	Personal Médico del Servicio de Hemato-Oncología	<p>Se entera, realiza examen clínico a la o al paciente, indica tratamiento médico a seguir y lo registra en el Expediente Clínico Electrónico “Nota e Indicaciones Médicas”, e informa al personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria.</p> <p>Se conecta con la operación número 33.</p> <p>Explica a la o al familiar el efecto adverso presentado por su paciente y solicita que espere la respuesta de su paciente al tratamiento indicado.</p>
32	Familiar de la o del paciente	<p>Se entera del estado clínico de su paciente y espera en la Unidad asignada con su paciente, hasta que el personal Médico tratante le informe de su egreso y que el personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria le indique la salida de su paciente.</p> <p>Se conecta con la operación número 36.</p>

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Edición: Primera

Fecha: Noviembre 2019

Código: 208C0301020100L/06

Página: 20 de 31

No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
33	Personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria	<p>Se entera, revisa en el Expediente Clínico Electrónico las "Indicaciones Médicas" de la o del paciente, lee y realiza las indicaciones médicas, además la monitorización hemodinámica frecuente de la o del paciente.</p> <p>Posteriormente, informa al personal Médico del Servicio de Hemato-Oncología la respuesta de la o del paciente al tratamiento indicado.</p>
34	Personal Médico del Servicio de Hemato-Oncología	<p>Se entera de la evolución de la o del paciente, realiza examen médico y determina:</p> <p>¿La o el paciente puede egresar del hospital?</p>
35	Personal Médico del Servicio de Hemato-Oncología	<p>La o el paciente sí puede egresar del hospital.</p> <p>Informa a la o al familiar el estado clínico de su paciente y de la instrucción de egreso, le explica indicaciones médicas para realizar en casa y datos de alarma, además le informa que deberán esperar instrucciones del personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria.</p> <p>Se conecta con la operación número 37.</p>
36	Familiar de la o del paciente	<p>Se entera del estado clínico de su paciente y su egreso, de las indicaciones médicas a realizar en casa y datos de alarma y espera instrucciones del personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria.</p> <p>Se conecta con la operación número 39.</p>
37	Personal Médico del Servicio de Hemato-Oncología	<p>Informa al personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria del egreso de la o del paciente.</p>

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Edición: Primera

Fecha: Noviembre 2019

Código: 208C0301020100L/06

Página: 21 de 31

No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
38	Personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria	Se entera del egreso de la o del paciente, informa a la o al familiar que puede retirarse del hospital, explica los cuidados y tratamiento médico a seguir en su domicilio, agenda su próxima cita y entrega la libreta de la o del paciente.
39	Familiar de la o del paciente	<p>Se entera del egreso de su paciente, así como de los cuidados y tratamiento médico a seguir en su domicilio, recibe la libreta, se retiran del hospital y espera fecha programada para presentarse con su paciente a tratamiento y/o consulta médica.</p> <p>Se conecta con el procedimiento: “Atención Médica a Pacientes en Consulta Externa de Especialidad y Subespecialidad”.</p>
40	Personal médico del servicio de Hemato-Oncología	<p>La o el paciente no puede egresar del hospital:</p> <p>Informa a la o al familiar el estado clínico de su paciente y que requiere hospitalización en el Servicio de Urgencias o de Hemato-Oncología, según corresponda y le indica esperar indicaciones del personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria.</p> <p>Posteriormente informa al personal de Enfermería lo relacionado al egreso de la o del paciente.</p> <p>Se conecta con la operación número 42.</p>
41	Familiar de la o del paciente	<p>Se entera del estado clínico de su paciente y la necesidad de hospitalizarlo en el servicio de Urgencias o de Hemato-Oncología según corresponda y espera indicaciones del personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria.</p> <p>Se conecta con la operación número 46.</p>

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Edición: Primera

Fecha: Noviembre 2019

Código: 208C0301020100L/06

Página: 22 de 31

No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
42	Personal Médico del Servicio de Hemato-Oncología	<p>Notifica al personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria del ingreso de la o del paciente al Servicio de Urgencias o al Servicio de Hemato-Oncología, genera la orden de hospitalización en las "Indicaciones Médicas" y realiza la "Nota Médica de Ingreso" en el Expediente Clínico Electrónico.</p> <p>Retiene orden y "Nota Médica de Ingreso".</p>
43	Personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria	<p>Se entera del estado clínico de la o del paciente y su ingreso al Servicio de Urgencias o de Hemato-Oncología, según corresponda, prepara su traslado y vía telefónica, informa al personal de Enfermería del Servicio de Admisión sobre el ingreso de la o del paciente.</p>
44	Personal de Enfermería del Servicio de Admisión	<p>Recibe llamada telefónica, se entera del ingreso de la o del paciente al servicio de Urgencias o Hemato-Oncología y le solicita al personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria la presencia de la o del familiar.</p>
45	Personal de Enfermería del Servicio de Quimioterapia Ambulatoria	<p>Se entera, le informa a la o al familiar que acuda al Servicio de Admisión con el personal de Enfermería para que realice el ingreso administrativo de su paciente y le regresa la libreta de su paciente.</p>
46	Familiar de la o del paciente	<p>Se entera, recibe la libreta de su paciente, la resguarda, se dirige al Servicio de Admisión, y al llegar, informa al personal de Enfermería que su paciente va a ser hospitalizado.</p>
47	Personal de Enfermería del Servicio de Admisión	<p>Atiende a la o al familiar, se entera del ingreso de la o del paciente y le solicita el "Carnet de Citas" de su paciente.</p>

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Edición: Primera
 Fecha: Noviembre 2019
 Código: 208C0301020100L/06
 Página: 23 de 31

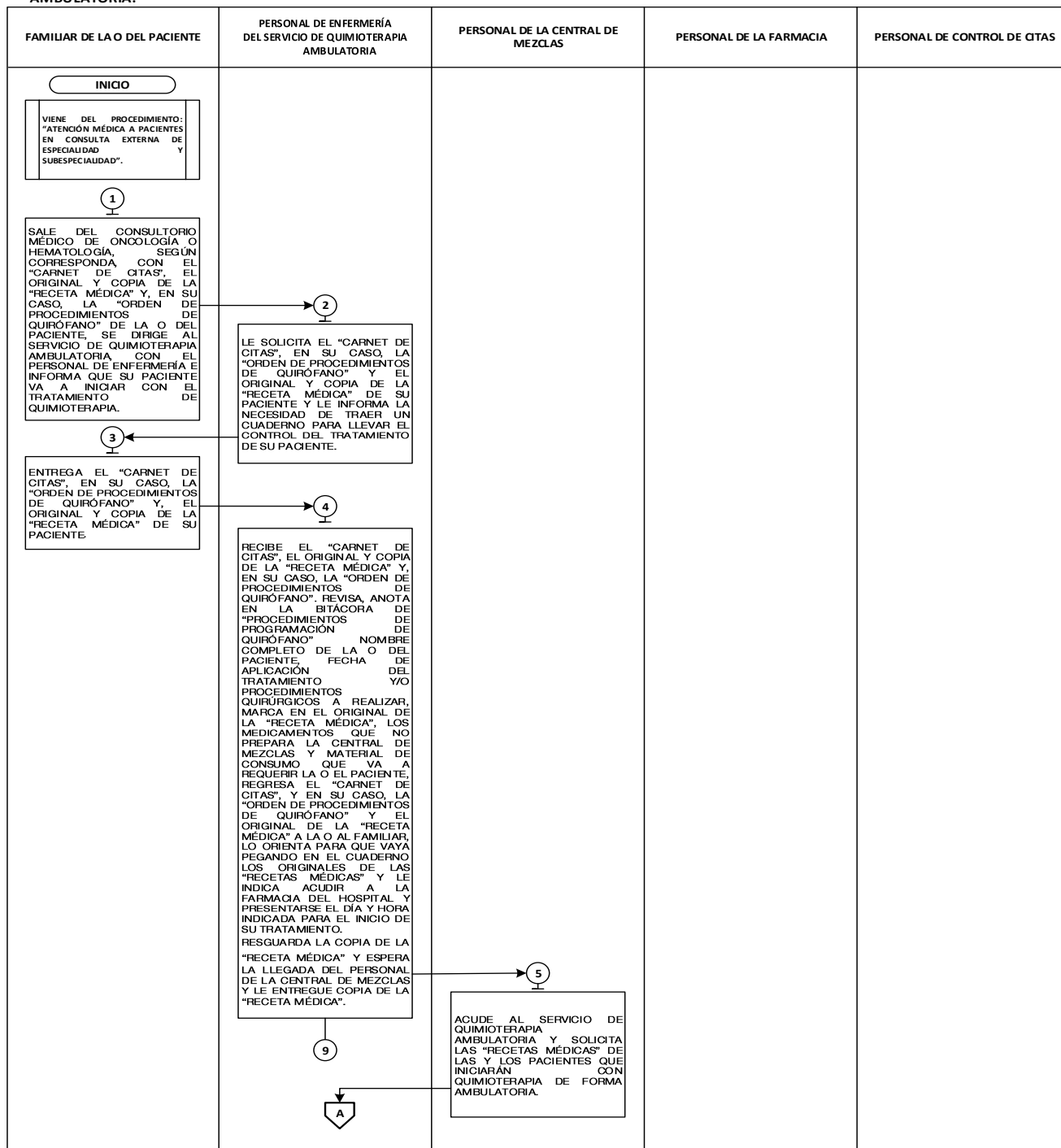
No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
48	Familiar de la o del paciente	Se entera y entrega el “Carnet de Citas” de su paciente al personal de Enfermería del Servicio de Admisión.
49	Personal de Enfermería del Servicio de Admisión	<p>Recibe el “Carnet de Citas”, verifica en el Sistema Electrónico Histoclin que esté ingresado la o el paciente en el servicio asignado e informa a la o al familiar que regrese al Servicio de Quimioterapia Ambulatoria con su paciente y espere su traslado.</p> <p>Vía telefónica, informa al personal de Enfermería del Servicio de Urgencias o de Hemato-Oncología, según corresponda, del ingreso de la o del paciente, solicita cama y realiza el ingreso administrativo de la o del paciente.</p>
50	Familiar de la o del paciente	<p>Se entera, se dirige al Servicio de Quimioterapia Ambulatoria y espera el ingreso de su paciente.</p> <p>Se conecta con los procedimientos:</p> <p>“Atención Médica a Pacientes con Problemas Hemato-Oncológicos en el servicio de Hemato-Oncología” y “Atención Médica y/o Quirúrgica a Pacientes con Riesgo de Perder una Función, un Órgano o la Vida”</p>

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Edición: Primera
 Fecha: Noviembre 2019
 Código: 208C0301020100L/06
 Página: 24 de 31

DIAGRAMACIÓN

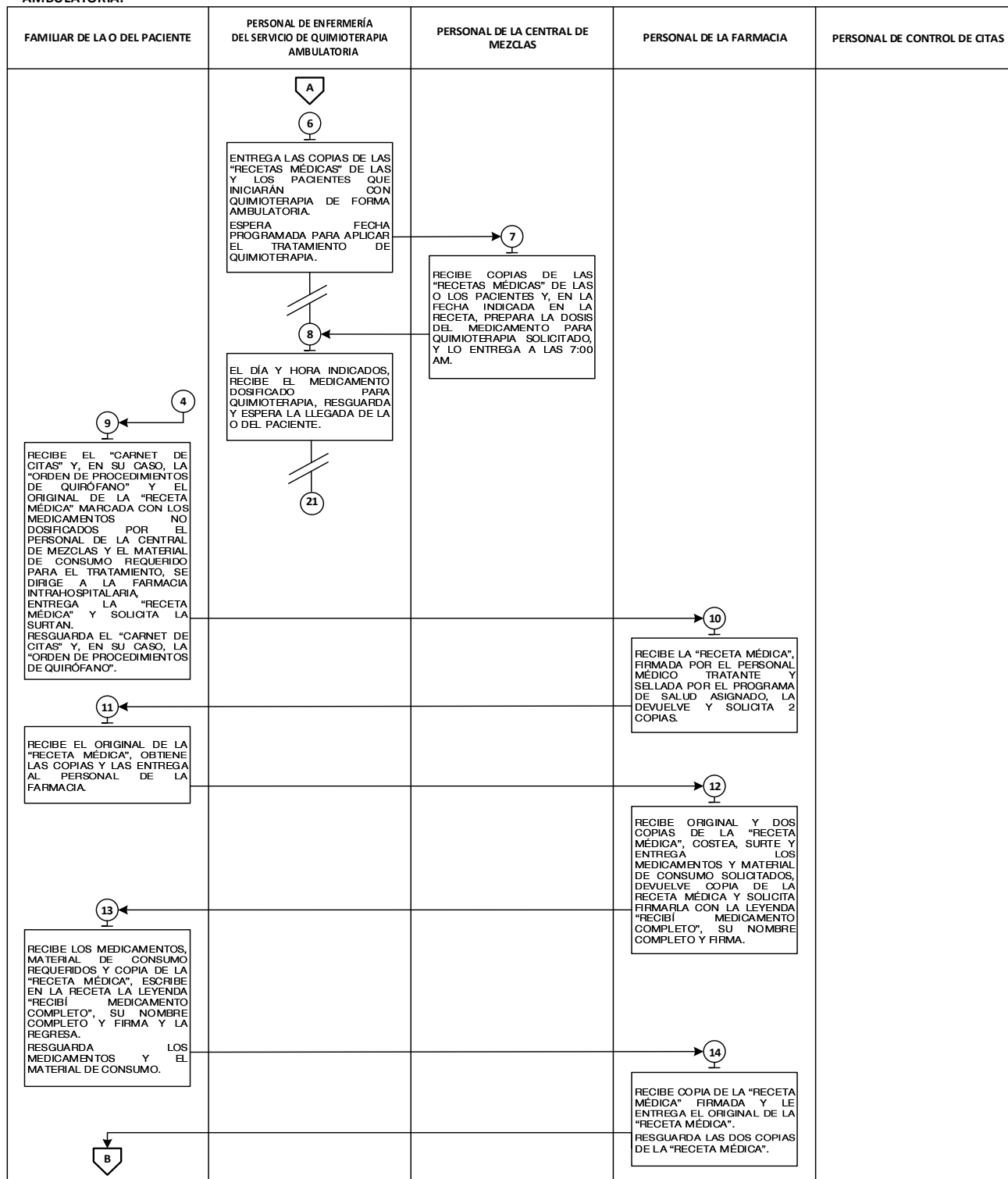
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES CON PROBLEMAS HEMATO-ONCOLÓGICOS EN EL SERVICIO DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Edición: Primera
 Fecha: Noviembre 2019
 Código: 208C0301020100L/06
 Página: 25 de 31

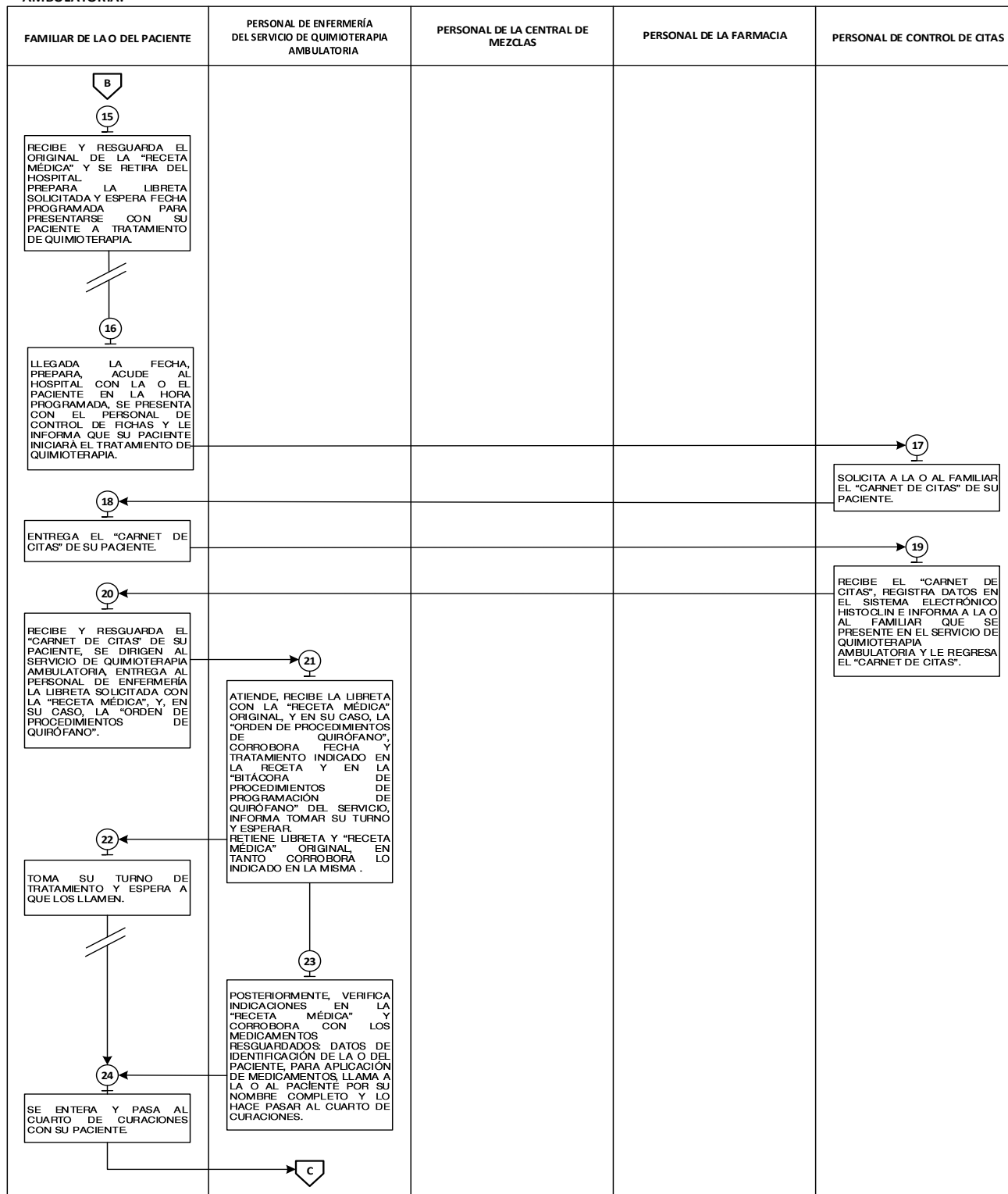
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES CON PROBLEMAS HEMATO-ONCOLÓGICOS EN EL SERVICIO DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Edición: Primera
 Fecha: Noviembre 2019
 Código: 208C0301020100L/06
 Página: 26 de 31

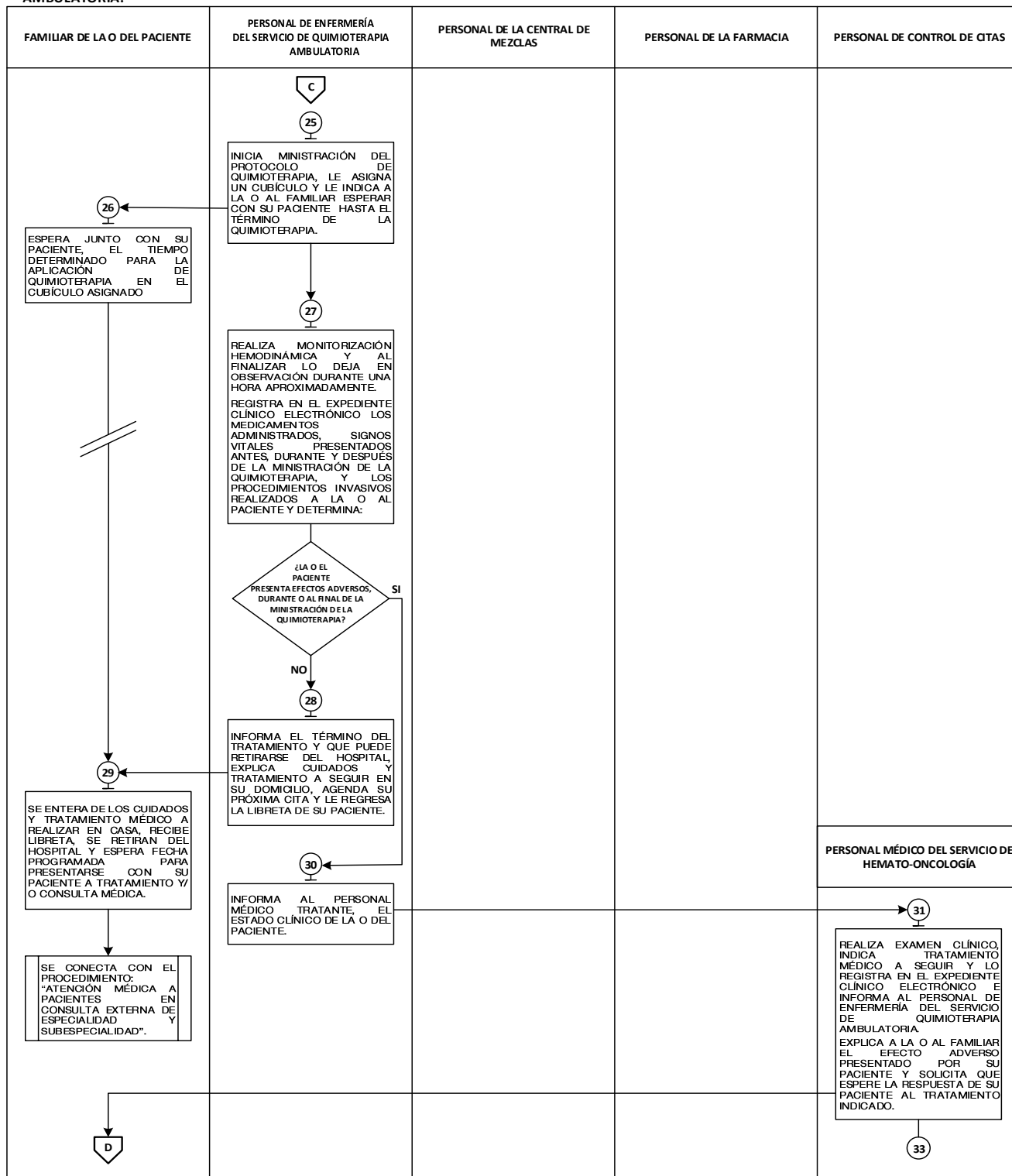
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES CON PROBLEMAS HEMATO-ONCOLÓGICOS EN EL SERVICIO DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Edición: Primera
 Fecha: Noviembre 2019
 Código: 208C0301020100L/06
 Página: 27 de 31

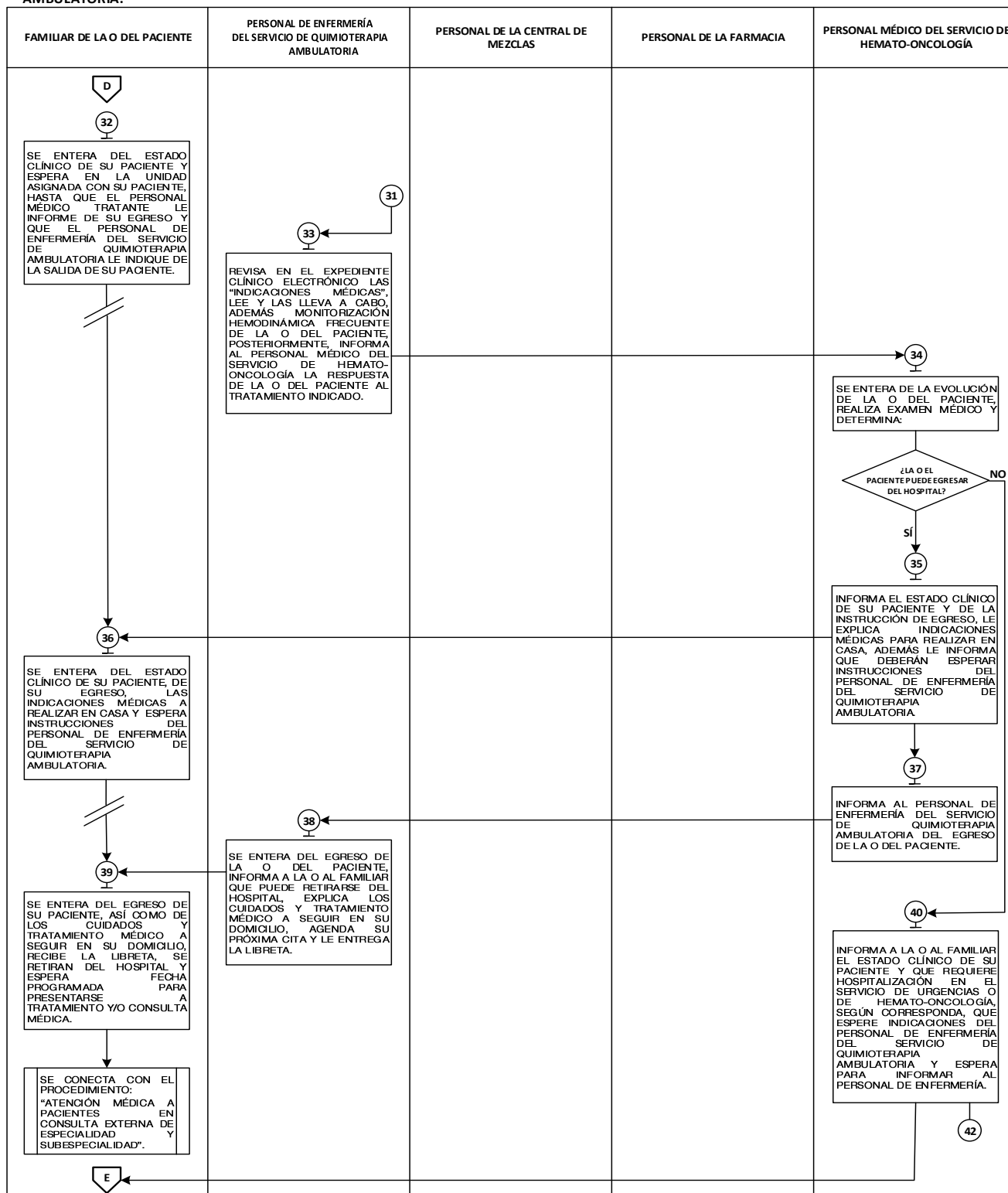
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES CON PROBLEMAS HEMATO-ONCOLÓGICOS EN EL SERVICIO DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Edición: Primera
 Fecha: Noviembre 2019
 Código: 208C0301020100L/06
 Página: 28 de 31

PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES CON PROBLEMAS HEMATO-ONCOLÓGICOS EN EL SERVICIO DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

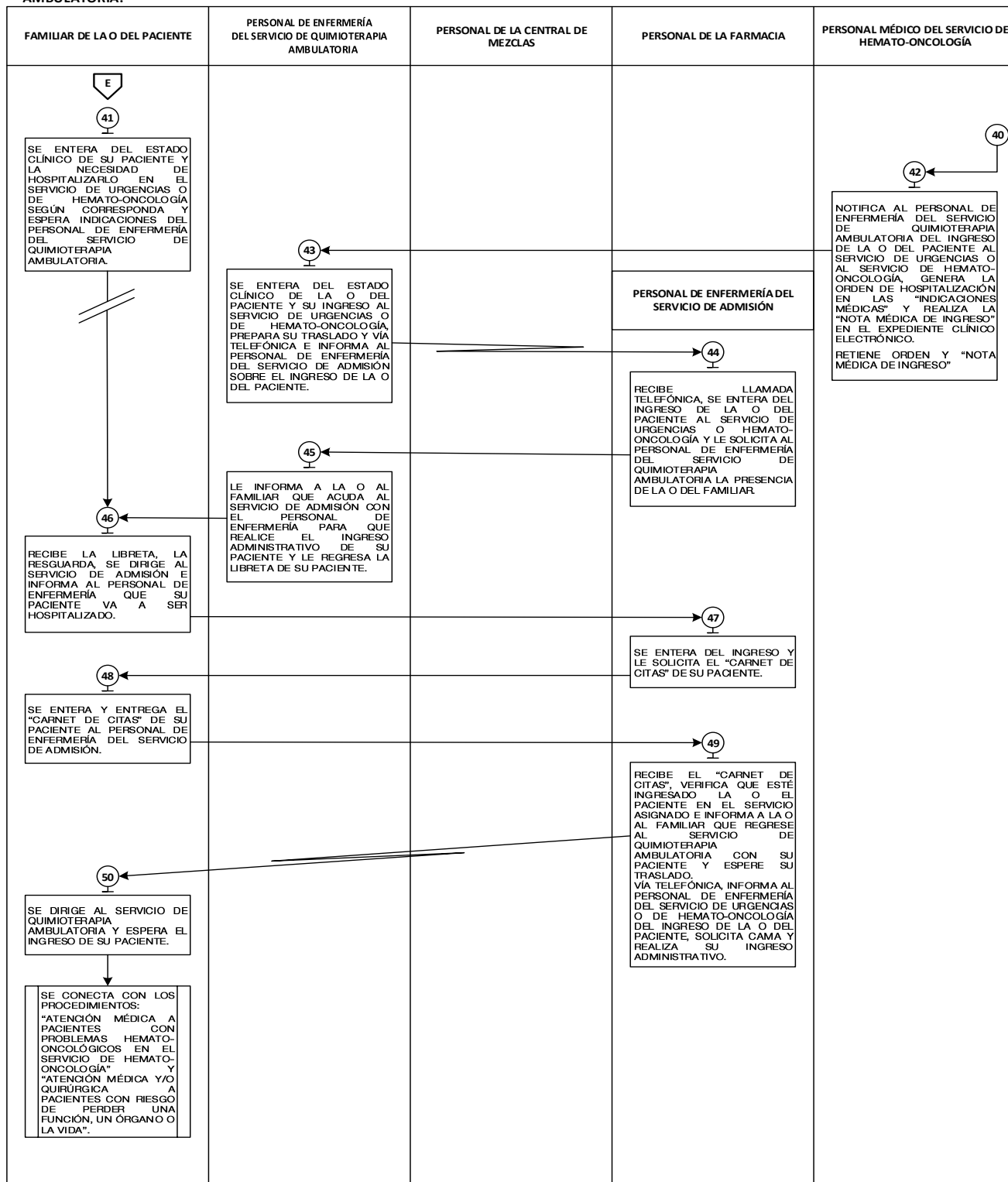
Edición: Primera

Fecha: Noviembre 2019

Código: 208C0301020100L/06

Página: 29 de 31

PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES CON PROBLEMAS HEMATO-ONCOLÓGICOS EN EL SERVICIO DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA.



MEDICIÓN

Indicadores para medir la eficacia del procedimiento **Atención Médica a Pacientes con Problemas Hemato-Oncológicos en el Servicio de Quimioterapia Ambulatoria**

$$\frac{\text{Número mensual de quimioterapias ambulatorias aplicadas a pacientes programados.}}{\text{Número mensual de quimioterapias ambulatorias programadas a pacientes que lo requieren.}} \times 100 = \text{Porcentaje mensual de quimioterapias aplicadas a pacientes programados para quimioterapia ambulatoria}$$

$$\frac{\text{Número mensual de pacientes ambulatorios atendidos en el servicio de Quimioterapia Ambulatoria}}{\text{Número mensual de pacientes ambulatorios programados en el servicio de Quimioterapia Ambulatoria}} \times 100 = \text{Porcentaje mensual de pacientes programados y atendidos en el servicio de Quimioterapia Ambulatoria}$$

REGISTROS DE EVIDENCIAS

La evidencia de la quimioterapia ambulatoria ministrada, queda registrada en la bitácora de "Registro de quimioterapia", en el Expediente Clínico Electrónico de cada paciente: medicamentos ministrados y en la "Hoja de procedimientos realizados en Quimioterapia" en el Sistema Electrónico Histoclin.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- Receta Médica.
- Carnet de Citas.
- Nota Médica de Ingreso.
- Indicaciones Médicas.
- Nota de Enfermería.

Los formatos utilizados en el procedimiento “Atención Médica a Pacientes con Problemas Hemato-Oncológicos en el servicio de Quimioterapia Ambulatoria”, forman parte del Sistema Electrónico Histoclin, este es un conjunto de circuitos que interactúan entre sí para obtener un resultado, en éste sistema se encuentra el Expediente Clínico Electrónico del paciente, por lo anterior no se incluyen, solo se mencionan.